

DECRETO N° 25/996

VISTO: el oficio 396/96 de fecha 17.12.96, por el cual se solicita anuencia de esta Junta para la donación a MEVIR de los derechos emergentes del compromiso de compraventa firmado con la Sra. Blanca Edilia Correa Romero.

CONSIDERANDO: El destino del inmueble que se promete adquirir en dicho compromiso es la construcción de viviendas en la Localidad de Cerro Chato (Padrón 6556, con 10 hás.7773 mts).-

ATENTO: A las facultades que le confiere la Constitución de la República Art. 273, la Junta Departamental

DECRETA :

ARTICULO 1°) Otorgase anuencia a la Intendencia Mpal. para donar a MEVIR los derechos emergentes del compromiso de compraventa firmado el día 15 de mayo de 1996 con la Sra. Blanca Edilia correa Romero, correspondientes al Padrón N° 6556 de 10 hás.7773mts; ubicado en la 6ta. sección de Treinta y Tres.

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Nota: este decreto contó con 25 votos.-

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
Secretario

DR. DARDO SÁNCHEZ CAL
Presidente